



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, **25 AGO 2021**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: JAIME FERNANDO FARFÁN y OTROS
DEMANDADO	: CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	: 18-001-33-33-002-2012-00212-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto interlocutorio No. JTA-821 del 07/06/2018, se aceptó el desistimiento del medio de control y se condenó en costas a la parte actora sólo en relación con la entidad Clínica Medilaser S.A., sin fijar agencias en derecho. Procediéndose por Secretaría a efectuar la respectiva liquidación.

Con base en lo anterior, el Despacho atendiendo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y al no encontrar objeción alguna a la precitada liquidación, procederá a impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído, y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA
Juez

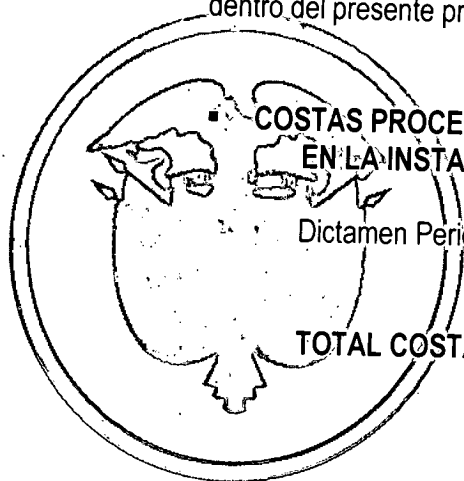
11 024 2 1



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
FLORENCIA – CAQUETA**

**ACCION REPARACION DIRECTA DE JAIME FERNANDO FARFAN Y OTROS CONTRA
CLINICA MEDILASER S.A. RADICACION No.2012-00212-00**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA.
Florencia, 10-Agosto-2021. El suscrito Secretario del Juzgado Tercero
Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 07 de
Junio de 2018 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del
Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la
respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora,
dentro del presente proceso.



**COSTAS PROCESALES
EN LA INSTANCIA**

Dictamen Pericial

Rama Judicial

\$ 5.901.736,00

Consejo Superior de la Judicatura

\$ 5.901.736,00

TOTAL COSTAS

República de Colombia

\$ 5.901.736,00
=====

HAROLD ANDRES CUELLAR CAICEDO
Secretario

